



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MRB/pmg/MAV

ORD.Nº: 15/2021

ANT. : NUESTRA RES.Nº14 DEL 14 DE ENERO DEL 2021.

MAT. : ENVIA PROTOCOLO APERTURA GRADUAL EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN, ESPECÍFICAMENTE DE LAS RESERVAS NACIONALES MAGALLANES Y LAGUNA PARRILLAR.

PUNTA ARENAS, 21/01/2021

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA OR.XII

A : SR. EDUARDO CASTILLO VERA, SEREMI (S), SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD - MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

1. Junto con saludar y por medio del presente, esta Dirección Regional envía a Ud., **Protocolo General de Apertura gradual de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado correspondiente a las Reservas Nacionales Magallanes y Laguna Parrillar**. Documento cuyo objeto es aportar con directrices generales a la apertura gradual del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) al uso público, estableciendo un marco general de procedimientos en la relación del personal que labora en cada área silvestre y las personas que visitarán nuestros Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
2. Como es de su conocimiento, la fecha de apertura gradual para las mencionadas dos Unidades, comenzó el 12 de enero del presente año, para lo cual la Corporación se preparó en el proceso de implementación de medidas preventivas, preparación de sectores acotados de visita, y contratación de personal de apoyo a la labor de nuestros guardaparques.
3. De acuerdo a lo anterior, se envían los Protocolos de Apertura Gradual antes descritos, para su conocimiento y con el fin de que sean revisados por personal de su Servicio, obteniendo así el visto bueno respectivo a nivel regional.

4. En espera de una favorable respuesta a esta solicitud.

Saluda atentamente a usted.,



**MAURICIO VEJAR CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA**

Incl.: Documento Digital: Protocolo apertura RN Magallanes.
Documento Digital: Protocolo apertura RN Laguna Parrillar.

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
14/2021 Resolución	14/01/2021

c.c.: Mauricio Ruiz Bustamante - Jefe, Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Michael Arcos Valenzuela - Encargado de Unidad de Proyectos e Infraestructuras,
Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Eduardo Fueyo Torres - Jefe, Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Marcelo Martinez Bahamonde - Administrador Reserva Nacional Magallanes,
Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Ricardo Omar Oyarzún Vargas - Administrador Reserva Nacional Laguna Parrillar,
Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Marcela Riquelme Contreras - Abogada, Unidad Juridica Or.XII
Noralba Marrero La Rosa - Administrativa, Unidad Juridica Or.XII